



## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATACIÓN DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA ESPECIALISTA EN COMUNICACIONES

#### 1. ANTECEDENTES

En octubre de 2013 el Fondo Climático Mundial – CIF aprobó el Programa de Inversión Forestal - FIP, conformado por 4 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por un monto de US\$ 50 millones (US\$ 26.8 millones en donación y la diferencia mediante préstamo con condiciones favorables, presentado por nuestro país. El Programa de Inversión Forestal en el Perú (FIP PERÚ), es ejecutado por el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) en un periodo de 5 años, iniciados en noviembre 2019; contando como organismo de apoyo a dos entidades de la banca multilateral: el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), quien financia 3 PIP; y el Banco Mundial (BM), quien financia 1 PIP.

El 24 de enero del 2019, se firma el Convenio de Donación N° TF08849 "Strategic Climate Fund Forest Investment Program Grant Agreement"; documento que sella las negociaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el BM respecto a la donación de US\$ 5 800 000.00 para financiar el Componente 1, 3 y el Subcomponente 2.1. del Proyecto "Mejoramiento de los Servicios de Apoyo al Aprovechamiento Sostenible de la Biodiversidad de los Ecosistemas en el Paisaje Forestal en los Distritos de Raimondi – Distrito de Sepahua - Distrito de Tahuania -Provincia de Atalaya -Región Ucayali" (Proyecto FIP/BM); a ser ejecutado por el Ministerio del Ambiente (MINAM) a través del PNCBMCC.

El 05 de febrero del 2019, con oficio 143-2019-EF 52.04 el MEF remite al MINAM el Convenio de Préstamo N° TFOA8845- Operación de Endeudamiento externo acordada con el Banco Mundial para financiar el Componente 2 del Proyecto FIP/BM, documento que fue suscrito por el MEF y el BM el 14 de febrero del 2019 por el valor de de US\$ 6 400 000.00; a ser ejecutado por el MINAM a través del PNCBMCC.

El Proyecto FIP/BM es un Proyecto de Inversión Pública (PIP 2) que persigue como objetivo central el "Adecuado aprovechamiento sostenible de la biodiversidad de los ecosistemas en el paisaje forestal de los distritos de Raimondi, Tahuania y Sepahua, en la provincia de Atalaya, departamento de Ucayali".

Para el financiamiento del Proyecto FIP/BM, el Banco Mundial, propuso los siguientes componentes: Componente 1: Capacidades institucionales mejoradas para la conservación del paisaje forestal, Componente 2: Aprovechamiento sostenible de los bosques y sus servicios ecosistémicos; y Componente 3: Gestión del Proyecto, monitoreo y evaluación.

En este contexto, el Ítem C. Gestión del Proyecto y la actividad C.19 Otros servicios se requiere la contratación de dicha consultoría de acuerdo con lo programado en el Plan Operativo Anual (POA) 2020 del FIP/BM.



## 2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

### 2.1 OBJETIVO GENERAL

El Objetivo de la consultoría es contar con un profesional para el diseño e implementación de la estrategia de comunicaciones del FIP/BM del PNCBMCC y la implementación de las acciones de difusión y sensibilización de los documentos de las salvaguardas socio ambientales, activadas en el Marco de Gestión Ambiental y Social - MGAS del proyecto.

### 2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

La presente Consultoría tiene los siguientes objetivos específicos:

- Asegurar y garantizar que las actividades se realicen con la calidad del servicio requerido, a través de la coordinación periódica con la Coordinación del Proyecto FIP/BM.
- Diseñar e Implementar la estrategia de comunicación del FIP/BM desarrollando el contenido, actividades de difusión y comunicación permanente.
- Apoyar a fortalecer las relaciones con los Pueblos y Organizaciones Indígenas del ámbito del proyecto, apoyando el cumplimiento de las actividades vinculadas a estas poblaciones, cumpliendo los lineamientos de las salvaguardas socio ambientales del BM.
- Contribuir a cumplir las metas del proyecto.

## 3. ALCANCE

La incorporación del especialista en comunicaciones permitirá al proyecto FIP/BM el diseño y desarrollo de estrategias de comunicación para la difusión de sus alcances, objetivos y avances de su implementación, así como la promoción de la participación de sus públicos clave. El servicio se desarrollará en coordinación con la especialista en comunicaciones del proyecto FIP/BID y el Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM.

Las acciones de comunicaciones del especialista se enmarcarán en el ámbito de intervención del proyecto de inversión pública N° 4 (PIP 4) del Programa de Inversión Forestal. Asimismo, brindará apoyo en las acciones de comunicación del Programa Bosques del MINAM.

## 4. METODOLOGÍA



El consultor deberá desarrollar un plan de trabajo e implementará acciones relacionadas a la estrategia comunicacional del proyecto en articulación con el equipo de gestión del proyecto. El consultor coordinará estrechamente con la Coordinación del FIP/BM, el Especialista en Salvaguardas socio ambientales, la Unidad de Programas y Proyectos y Área de Comunicaciones del PNCBMCC y contribuyendo a cumplir con las metas del proyecto.

## 5. ACTIVIDADES

Para el cumplimiento de los objetivos, el consultor deberá tomar en consideración lo siguiente:

- 5.1 Diseñar e implementar la estrategia comunicacional e involucramiento de actores del proyecto FIP/BM, en coordinación con la especialista de comunicaciones del proyecto FIP/BID y del Área de Comunicaciones del Programa Bosques del MINAM.



- 
- 
- 5.2 Desarrollar campañas de comunicación, eventos y acciones de sensibilización del proyecto, que permitan la difusión de su implementación y avances.
  - 5.3 Coordinar el diseño y elaboración de contenidos institucionales sobre el proyecto en Lima y la región Ucayali.
  - 5.4 Gestionar contenidos sobre el proyecto para los diferentes canales de comunicación (página web, redes sociales, portal de transparencia, entre otros), con los que cuente el Programa Bosques del MINAM.
  - 5.5 Promover actividades de difusión que contribuyan en la implementación del Marco de Gestión Ambiental y Social del FIP/BM.
  - 5.6 Redactar materiales de comunicación (notas de prensa, discursos, comunicados, ayudas memorias, mensajes claves, cuestionarios).
  - 5.7 Gestionar contenidos periodísticos con prensa de Lima y regiones.
  - 5.8 Brindar apoyo al Área de Comunicaciones del Programa Bosques, para la generación de contenidos institucionales.
  - 5.9 Coordinar permanentemente con el enlace zonal de Ucayali para la generación de contenidos periodísticos vinculados a los avances del proyecto en las comunidades y pequeños usuarios del bosque.
  - 5.10 Otras funciones que le asigne el Coordinador (a) del proyecto FIP/BM.

## 6. PRODUCTOS

El Especialista en Comunicaciones presentará informes mensuales en los cuales se detallen las actividades realizadas en ese periodo, a los cuales adjuntará los documentos preparados durante el periodo de referencia.

## 7. CONFORMIDAD

El consultor reportará al Coordinador del Proyecto FIP/BM, quien resulta responsable de la supervisión, coordinación y conformidad del servicio, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el punto 5 del presente y con el visto de la Unidad de Programas y Proyectos.

El Coordinador del Proyecto del FIP/BM tendrá un plazo máximo de diez (10) días hábiles para dar conformidad a cada producto. En caso de observaciones, el Consultor (a) contará con cinco (05) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por la Coordinación del Proyecto FIP/BM, según su complejidad, previa sustentación del Consultor (a).

El Equipo de Gestión del Proyecto FIP/BM podrá llevar a cabo supervisión inopinada en donde se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de concluida la visita, el supervisor del EGP remitirá a la Coordinación del FIP/BM un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan el cumplimiento del contrato y las propuestas de acción correspondientes, con arreglo a las políticas del BM. El reporte será remitido por la Coordinación del FIP/BM a la UPP, para conocimiento y las acciones que correspondan.



## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO

La consultoría tendrá una duración de hasta tres (03) meses, sin exceder al 31 de diciembre del 2020, contabilizados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato, pudiendo ampliarse de acuerdo con la necesidad del servicio.

## 9. PERFIL REQUERIDO DEL CONSULTOR

El consultor debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### a) Formación Académica

- ✓ Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación, Periodismo y afines.
- ✓ Contar con cursos de especialización o post grado relacionados a comunicación.

### b) Experiencia General

- ✓ Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado.

### c) Experiencia Específica

- ✓ Experiencia específica de tres (03) servicios en el diseño y/o implementación de planes y/o estrategias de comunicación.
- ✓ Experiencia específica de dos (2) servicios de campañas de comunicación ambiental.

## 10. MONTO

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido incluye todos los costos y utilidades para el consultor, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

## 11. PAGO

El monto a pagar por cada informe mensual será S/ 9,000.00 (nueve mil con 00/100 soles) que incluye los impuestos de Ley a que hubiere lugar. Los gastos derivados de viajes realizados por el consultor no formarán parte de los honorarios establecidos.

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de los términos de referencia o en el contrato.

El pago por cada informe se realizará dentro de los quince (15) días calendario de recibida la conformidad del Contratante, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en los Términos de Referencia.

Los pagos se efectuarán a la cuenta de banco que el Consultor señale.



## 12. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

En atención al Estado de Emergencia Nacional, generado por el COVID 19, el Consultor prestará sus servicios vía remota. Para tal efecto, se compromete a contar con las condiciones necesarias para el desarrollo de la relación contractual.

## 13. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN


En referencia al perfil requerido del consultor, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección y evaluación adjuntos a los presentes Términos de Referencia, descritos en el Anexo N°1.

## 14. SEGUROS

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, daños, mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

## 15. SEGURIDAD DE LA COMUNIDAD

En caso el Consultor (a) requiera concurrir al ámbito territorial de las Comunidades Nativas y Comunidades Indígenas, se compromete a cumplir con los protocolos y disposiciones que emita la Entidad, el Ministerio de Cultura, y otras entidades competentes, con el fin de salvaguardar la salud de los pobladores de las Comunidades, por su condición de vulnerabilidad.



Debiendo evitar o minimizar los riesgos a la salud, en cumplimiento de la Política operativa sobre pueblos indígenas y estrategia para el desarrollo indígena, la Política de Compromiso con los Pueblos Indígenas y la Orientación Estratégica para la Aplicación de la iniciativa de salud de los Pueblos Indígenas de las Américas.

## 16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor en virtud de este contrato son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el Consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



## ANEXO 01

## CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN

<b>1</b>	<b><u>Formación Académica</u></b>	<b>Máximo 20 puntos</b>
	Profesional titulado en Ciencias de la Comunicación, Periodismo y afines.	Cumple: Sí   No
	Contar con cursos de especialización o post grado relacionados a comunicación. <b>(10 puntos por cada curso de especialización o post grado)</b>	<b>20 puntos</b>
<b>2</b>	<b><u>Competencia para el trabajo</u></b>	<b>Máximo 70 puntos</b>
	<b><u>Experiencia General</u></b> Experiencia general no menor de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado. <b>(se otorgará 05 Puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Cumple: Sí   No <b>25 puntos</b>
	<b><u>Experiencia Específica 1</u></b> Experiencia específica de tres (03) servicios en el diseño y/o implementación de planes y/o estrategias de comunicación. <b>(se otorgará 05 puntos por cada año adicional de experiencia)</b>	Cumple: Sí   No <b>35 puntos</b>
	<b><u>Experiencia Específica 2</u></b> Experiencia específica de dos (2) servicios de campañas de comunicación ambiental. <b>(se otorgará 05 puntos por cada experiencia)</b>	<b>10 puntos</b>
<b>3</b>	<b><u>Entrevista Personal</u></b>	<b>Máximo 10 puntos</b>
	Dominio temático de la consultoría (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades de liderazgo y en la toma de decisiones (máximo 2 puntos)	2.00
	Habilidades para trabajar en equipo y bajo presión (máximo 2 puntos)	2.00
	Proactivo y con facilidad de comunicación (máximo 2 puntos)	2.00
	Actitud (máximo 2 puntos)	2.00
<b>PUNTAJE MAXIMO</b>		<b>100</b>